



MAT.: RATIFICA Y AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

27 NOV 2017

DECRETO N°

VISTOS:

4024



1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° **6.629** de fecha **06.12.2016**; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 021 de fecha 11.01.2017; Establece orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo. Modificado por Decreto Alcaldicio 1637 de fecha 12.07.2017 (Secretaría Municipal).
6. Decreto Alcaldicio 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indican.

CONSIDERANDO

- I. Memorandum N° 217 de fecha 20 de noviembre 2017 enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos.

DECRETO:

- I. **Ratifíquese y Autorícese Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a Mesa de Sanción del Plan de Acción Comunal del Programa de Autoconsumo, a realizarse el día **21 de noviembre 2017**, a partir de las 11:00 horas, en dependencias de las oficinas de FOSIS, ubicado en calle Viana 645, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad Desempeño
1	Gutiérrez Berríos María Consuelo	08°	Dideco

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

CRISTHIAN GONZALEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLRA/CGB/U.C./pyu.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Archivo.-

(1)
(2)

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JOSE LUIS ROJAS AGUILAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

